



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

*Año del Bicentenario de la Independencia Nacional*

SALTA, 01 de agosto de 2016

**RESOLUCIÓN N° 088 / 2016- CCI**

VISTO la Nota presentada por el Prof. Oscar M.A. Vara, N° 0448/16 en la que solicita prórroga, hasta el 30 de Mayo, para la presentación del informe final de la Beca Interna de Iniciación a la Investigación para Graduados (BII) de la que es beneficiario, según Resolución N° 009/2013-CI y la Nota N° 0767/16 en la que informa la presentación del Informe Final del Plan de trabajo, adjuntando el mismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que según el Reglamento vigente de Becas Internas del CIUNSA, en su artículo 31, establece que la presentación del informe final debe realizarse en un plazo no mayor a dos meses de finalizada la beca.

Que la fecha de finalización de la beca del Prof. Vara fue el 31 de marzo de 2016, según Resolución N° 009/2013-CI.

Que la fecha tope para presentar el informe final es el 30 de mayo de 2016;

Que la demora, por motivos atendibles, es de sólo dos días.

Que la Comisión de Cargos y Becas, mediante despacho, aconseja hacer lugar a lo solicitado y aceptar la presentación del Informe Final realizada el 2 de Junio de 2016.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

*Año del Bicentenario de la Independencia Nacional*

## EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2016)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la presentación del Informe Final realizada por el Prof. Oscar Miguel Ángel Vara, D.N.I. N° 31.194.525, el 2 de Junio de 2016, de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución al Prof. Oscar M. A. Vara. A su Directora. Posteriormente, archívese.-

### RESOLUCIÓN N° 088 / 2016- CCI

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa